



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE PROVEEDOR EXCLUSIVO, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LOTERÍA NACIONAL ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a losveintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo lasdiez horasantes meridiano(10:00A.M.), en el salón de reuniones dela Lotería Nacionalsito en el cuarto nivel de la sede central dela Lotería Nacional, ubicado en la Avenida Independencia, esquina Jiménez Moya, Centro de los Héroes, La Feria, se dio inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones dela Lotería Nacional, integrado por los siguientes miembros: Anny Y. Zacarías Rodríguez, Directora representación del Administrador General de la Lotería Nacional, Luis Maisichell Dicent, María por Luisa Sánchez González, Directora Financiera Enrique E Corre Seria. Legal del Comité de Compras y Contrataciones, Merlín M. Castillo Acevedo, Directora de Planificación y Desarrollo, y Deisy María Paulino Lachapelle, Directora de la Oficina Libre Acceso a la Información.

Anny Y. Zacarías Rodríguez, Directora Administrativa y presidenta en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en nombre y representación del Administrador General, Luis Maisichell Dicent, tomó la palabra y dejó abierta la sesión:

AGENDA:

PRIMERO: Inicio de la reunión por parte de Anny Y. Zacarías Rodríguez, Directora Administrativa y presidenta en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en nombre y representación de Luis Maisichell Dicent, Administrador General de la Lotería Nacional.

SEGUNDO: Conocer la solicitud de aprobación de proceso relativa a la "CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LOTERÍA NACIONAL ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA", suscrito por Enrique F. Castro, Director Jurídico de la Lotería Nacional.

TERCERO: Punto libre.





"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTO:

VISTO: El Requerimiento suscrito por Enrique F. Castro, Director Jurídico de la Lotería Nacional, dirigido a Luis Maisichell Dicent, Administrador General de la Lotería Nacional, mediante la comunicación DJ-354-2020 de fecha seis (06) de noviembre del año dos mil veinte (2020), relativo a la "CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LOTERÍA NACIONAL ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA".

VISTA: La Ficha Técnica relativa a la "CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LOTERÍA NACIONAL ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA".

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, debidamente firmada y sellada por María Luisa pm. P. L. Sánchez González, Directora Financiera de la Lotoría Nacional de Securitoria de de Presupuesto de la Lotería Nacional, de fecha veinte(20) de noviembre del año dos mil veinte (2020), relativa a la "CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LOTERÍA NACIONAL ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA", por un monto de Tres Millones Ochocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$3,800,000.00).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil veinte (2020), relativo a la "CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LOTERÍA NACIONAL ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA", emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), en virtud del Decreto No.15-17, de fecha (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), por un monto de Tres Millones Ochocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$3,800,000.00).

VISTO: El Informe que Justifica el Uso del Mecanismo de la Excepción de fecha seis (06) de noviembre del año dos mil veinte (2020), relativoa la "CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LOTERÍA NACIONAL ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA".





"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO: La Constitución de la República, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

CONSIDERANDO: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: El artículo 6 de laLey No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece los procesos excluidos de la aplicación de la referida ley.

(2012), que contiene el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Descrições, Obras y Concesiones Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: El artículo 3 del Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que enumera los casos y situaciones consideradas de excepción.

CONSIDERANDO: ElDecreto No.15-17 de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comitéde Compras y Contrataciones dela Lotería Nacional.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LOTERÍA NACIONAL VÁLIDAMENTE REUNIDO, DICTÓ LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN PRIMERA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, APRUEBAel REQUERIMIENTO suscrito por Enrique F. Castro, Director Jurídico de la Lotería Nacional, relativo a la "CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LOTERÍA NACIONAL ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA", bajo la modalidad de Procedimiento de Excepción de Proveedor Exclusivo.





República Dominicana

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN SEGUNDA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional **INSTRUYE** a la Dirección Jurídica de la Lotería Nacional, **ENVIAR** un original de la presente Acta a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (U.O.C.C.) de esta institución.

Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN TERCERA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional **INSTRUYE** a la Unidad Operativa de Compras (U.O.C.C.), **ENVIAR** copia de la presente Acta a la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), a los fines correspondientes.

Concluidas estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos antes meridiano (10:30A.M.), en la fecha y el lugar arriba indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.

Anny Y Zacarias Rodriguez

Directora Administrativa
Presidenta en funciones del Comité de
Compras y Contrataciones

Miembro

María Luisa Sánchez González

Directora Financiera

Miembro

Enrique F. Castro Sarda

Director Jurídico y Asesor Legal del

Comité de Compras y ContratacionesMiembro

Werlen latelle

Merlín M. Castillo Acevedo

Directora de Planificación y Desarrollo * Miembro

* DEPARTAMENTO DE *
PLANIFICACIÓN
S Y DESARROLLO
Domingo:
4

Deisy Maria Paulino Lachapelle
Directora de la Oficia a Libre Acceso a la
Información